



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

004/2014

Ordenanza Municipal N°



VISTOS Y CONSIDERANDO

La solicitud de Declaración de Bien de Dominio Público del predio de la extensión superficial de 356,86 m², donde se encuentra la Faja de Seguridad de la Torrentera Vertiente, ubicado en la OTB La Vertiente, Zona de Mesadilla (Pacata) Distrito 3 de la Jurisdicción de Sacaba del Departamento de Cochabamba, incoada por el Alcalde Municipal de Sacaba, señor Humberto Sánchez Sánchez, mediante Nota CITE: GAMS CAR DESP 1021/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, los antecedentes e informes técnicos acompañados y,

Que el Artículo 31 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de fecha 09 de enero de 2014, señala que los bienes de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que esta descripción sea limitativa: b) Plazas, parques, bosques declarados públicos, áreas protegidas municipales y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural. d) ríos hasta veinticinco (25) metros a cada lado del borde de máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas con sus lechos, aires y taludes hasta su coronamiento.

Que el Párrafo Segundo del Artículo 6 de la Ley No 2372 de 22 de mayo de 2002, instituye que los Gobiernos Municipales, están obligados a inscribir el Derecho de Propiedad de sus predios en Derechos Reales y las leyes que declaran la Propiedad Municipal, constituyendo título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho, sin requerir información o documentación adicional.

Que el Artículo 109 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", instituye que *son de propiedad de las entidades territoriales autónomas los bienes muebles, inmuebles, derechos y otros relacionados, que le son atribuidos en el marco del proceso de asignación competencial previsto en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031, correspondiendo a estas entidades efectuar su registro ante las instancias asignadas por la normativa vigente.*

Que la Disposición Final Cuarta del Decreto Supremo N° 27864 de 26 de noviembre de 2004, señala que para proceder al registro de propiedades municipales en la Oficina de Derechos Reales carentes de antecedentes dominiales, debe emitirse Ordenanza Municipal.

Que el Informe Técnico CITE: AF-IT.N° 018/2013 de fecha 13 de agosto de 2013, emitido por el Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales, estableciéndose el levantamiento topográfico de la Faja de Seguridad de la Torrentera Vertiente ubicado en la O.T.B. Vertiente, Zona de Mesadilla (Pacata) del Distrito III Pacata de esta Jurisdicción Municipal, correspondiente al sistema de proyección UTM WGS-84 Zona 19, con una superficie de terreno de 356,86 m², cuyas colindancias son: Al Norte con Adolfo Antezana y continuación de fajas de Seguridad; al Sud con Av. con Perfil de vía de 20 mts.; Al Este con el cause o lecho de la Torrentera (Con una perfil Transversal de 15 mts); y al Oeste con C/ perfil de vía de 20 mts.

Que el Informe Legal DAL. N° 015/2013 de fecha 19 de agosto de 2013, emitido por el Abogado de Saneamiento de Bienes Municipales de Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal, señala que existe la obligación de precisar y determinar los bienes de dominio público dentro su jurisdicción para su posterior registro en las oficinas llamadas por Ley, ya que el referido bien está destinado a la administración municipal y a la prestación de un servicio público municipal; motivo por el cual, recomienda la declaración de bien de dominio público ante el Concejo Municipal, de la faja de seguridad de la Torrentera Vertiente ubicado en la OTB La Vertiente del Distrito 3 con una superficie total de 356,86 m² de la Jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba – provincia Chapare del departamento de Cochabamba cuyas colindancias son: Al Norte con Adolfo Antezana y continuación de fajas de Seguridad; al Sud con Av. con Perfil de vía de 20 mts.; Al Este con el cause o lecho de la Torrentera (Con una perfil Transversal de 15 mts); y al Oeste con Calle de perfil de vía de 20 mts.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Ordenanza Municipal N° 004/2014

Que mediante Informe Técnico N° 066/2013 de fecha 22 de octubre de 2013, el Asesor Técnico del H. Concejo Municipal señala que en fecha 22 de octubre de 2013 conjuntamente la comisión respectiva, realizó la inspección del bien donde se encuentra la faja de seguridad de la torrentera vertiente, indicando que toda el área a ser declarada se encuentre libre de edificaciones, con obras de canalización evidenciando los puntos georeferenciales, asimismo constató la existencia de los colindantes en el área verde de acuerdo a levantamiento topográfico donde se encuentran las vías de acceso se encuentran establecidas y expeditas. Por lo que recomienda la emisión de Ordenanza Municipal para considerar el área verde dentro la faja de seguridad de la torrentera Vertiente como bien de dominio público.

Que, la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico, mediante Informe N° C1/033/2014 de fecha 24 de abril de 2014, recomienda al Pleno del Concejo Municipal proceda con la emisión de la respectiva Ordenanza Municipal que declare de Dominio Público Municipal, la Faja de Seguridad de la Torrentera Vertiente D-3 predio ubicado en la OTB La vertiente, zona de Mesadilla (Pacata) de la Jurisdicción de Sacaba. Informe que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2014 por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en acta de sesión.

Que, conforme a lo previsto por el Art. 16 numeral. 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales es atribución del Concejo Municipal, **"En el ámbito de sus facultades y componentes, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, Interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades y otras normas conexas, dicta la presente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE Bien de Dominio Público del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, el predio de la extensión superficial total de 356,86 m², donde se encuentra la Faja de Seguridad de la Torrentera Vertiente, ubicado en la OTB La Vertiente, Zona de Mesadilla (Pacata) Distrito 3 de la Jurisdicción de Sacaba del Departamento de Cochabamba, cuyas colindancias son: Al Norte con Adolfo Antezana y continuación de fajas de Seguridad; al Sud con Av. con Perfil de vía de 20 mts.; Al Este con el cauce o lecho de la Torrentera (Con un perfil Transversal de 15 mts); y al Oeste con c/ perfil de vía de 20 mts, cuyas coordenadas UTM "WGS 84", zona 19, se detallan a continuación:

COORDENADAS UTM "WGS 84" ZONA 19			
ID	X-Este	Y-Norte	DIST. (mts)
1	805808.243	8077736.225	
2	805825.792	8077738.692	17.72
3	805827.519	8077714.296	24.46
4	805810.638	8077718.427	17.38
1	805808.243	8077736.225	17.90





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

004/2014

Ordenanza Municipal N°

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal proceder al registro inmediato del presente documento en la oficina de Derechos Reales de Sacaba, sea con las debidas formalidades de Ley.

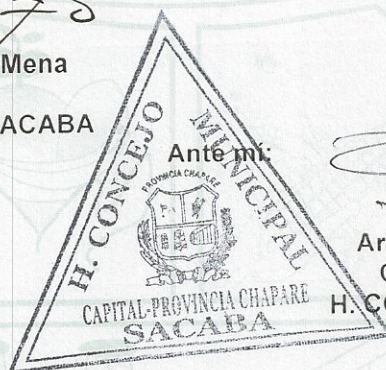
ARTÍCULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintisiete días del mes de mayo de 2014.



Tec. Simón Freddy Terán Mena
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL SACABA



Arq. Riony Villarroel Ledezma
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL SACABA

A, 13 de junio de 2014

Se promulga, la Ordenanza Municipal N° 004/2014 de 27 de mayo 2014, en observancia a la Ley Municipal N° 001/2013 de fecha 26 de agosto 2013; para que se tenga y cumpla como Norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los trece días mes junio del año dos mil catorce.

Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA